



Club Puerto Azul A.C.  
14001111-6

## TERCER AVISO DE COBRO

La Junta Directiva del Club Puerto Azul, A.C., le informa a los Miembros Propietarios de un primer lote de acciones, las cuales se encuentran abajo listadas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 127 (Procedimiento Previo a la venta en subasta privada) y siguientes del Estatuto Social del Club, que hemos iniciado las gestiones de cobranza de las deudas derivadas del incumplimiento en el pago de sus obligaciones estatutarias. En tal sentido, les indicamos que deberán proceder a pagar las cantidades adeudadas y posteriormente solicitar ser excluidos del proceso en curso o de ser el caso, acreditar haber pagado o exponer los argumentos que consideren pertinentes en su defensa, para su debida evaluación. De no ocurrir ninguno de los supuestos indicados, se dará inicio a la venta obligatoria de su acción en Subasta Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes del Estatuto Social del Club Puerto Azul, A.C.

### ACCIONES EN GESTIÓN DE COBRANZA

0063	0659	1059	1574	2132	2755	3881
0076	0762	1081	1622	2205	2775	3904
0083	0815	1183	1655	2206	2783	4060
0105	0818	1206	1762	2282	2815	4489
0157	0822	1227	1764	2318	2959	4503
0224	0830	1244	1765	2348	3059	5248
0306	0841	1275	1789	2351	3067	5353
0330	0922	1278	1846	2407	3074	5475
0343	0926	1289	1886	2570	3191	5496
0426	0934	1314	1899	2619	3205	5551
0482	0991	1371	1916	2622	3243	5731
0530	1003	1387	1973	2668	3597	
0571	1033	1524	2107	2744	3814	

Para la consulta de saldos, notificaciones de pagos realizados, medios de pago y cualquier otra información pueden ser realizadas a través de [atencional socio@clubpuertoazul.com](mailto:atencional socio@clubpuertoazul.com), 0500-PUERTOAZUL (+58 500-7837862) o en nuestras oficinas de Las Mercedes y/o Naimatá.

Naimatá, a los trece (13) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022)

POR LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. Pablo Presas  
PRESIDENTE

Abg. Jorge Adrián  
SECRETARIO